



Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2. del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en los grupos profesionales M1 y E2 en el Ministerio de Defensa.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se regirá por las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la página web del Ministerio de www.defensa.gob.es, en el punto de acceso general www.administracion.gob.es y en la sección empleo público de la página web www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html.

1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema general de acceso libre en el Ministerio de **Defensa**.

Grupo profesional	Especialidad	Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservista especial disponibilidad (Art.19.1 Ley 8/2006)		Acceso General		Total Plazas
		Cupo últimos 10 años	Cupo general	General	Reserva Discapacidad	
M1	Automoción	7	16	1		24
	Dirección de Cocina		3	1		4
	Higiene Bucodental		1	1		2
	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear			1		1
	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	2	7	1	2	12
	Sistemas de Telecomunicación e informáticos	2	6	1	1	10



Grupo profesional	Especialidad	Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservista especial disponibilidad (Art.19.1 Ley 8/2006)		Acceso General		Total Plazas
		Cupo últimos 10 años	Cupo general	General	Reserva Discapacidad	
E2	Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera	7	15	3		25
	Instalaciones de Producción de Calor	1	37	1	5	44
	Instalaciones de Telecomunicaciones	1	13	1	3	18
	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización		4	1		5
	Mantenimiento Electromecánico		1	1		2
	Navegación y Pesca de Litoral		1	1		2
	Carrocería	1	5	1		7
TOTAL		21	109	15	11	156

Del total de las plazas convocadas se reservarán las plazas que se han señalado en el cuadro anterior para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

En aplicación del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la disposición final vigésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, del total de plazas convocadas por el sistema de acceso libre, se reservarán 130 plazas para los militares profesionales de tropa y marinería que hayan cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicio, y para los reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de publicación de la convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de la citada ley, y reúnan los requisitos establecidos.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de la Carrera Militar, según redacción dada por la disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, esta reserva de plazas se extenderá a los militares de complemento con más de cinco años de servicios en las Fuerzas Armadas y que reúnan los requisitos establecidos.

Asimismo, de este cupo de 130 plazas de reserva para el personal militar, se reservarán 21 plazas para los militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de compromiso, de conformidad con lo dispuesto en el 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la disposición final vigésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, anteriormente mencionada.



La opción a estas plazas reservadas habrá de formularse en la solicitud de participación de la convocatoria.

Las plazas reservadas para estos colectivos que no se cubran en cada programa, se acumularán del siguiente modo, en primer lugar, se acumularán entre sí las plazas reservadas al personal militar, y cuando éstas no se cubran, se acumularán a las de acceso general

- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por un GRUPO PROFESIONAL, que hará constar en la casilla 15 (Según Resolución de 31/10/2019 de la S.E.F.P. por la que se aprueba el modelo 790), de su solicitud, y dentro del mismo sólo podrá optar por una ESPECIALIDAD que consignará en la casilla 16 de su solicitud. Para la especialidad E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, sólo se podrá optar por un Programa, que se consignará en el recuadro 27, apartado A. Los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para militares profesionales de tropa y marinería, militares de complemento y reservistas de especial disponibilidad lo consignaran en la casilla 27 apartado B.
- 1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3.2 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña en el BOE. El citado ejercicio podrá coincidir con los mismos ejercicios de los procesos selectivos convocados por las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Función Pública para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los Ministerios de Cultura y Deporte, Defensa, Derechos Sociales y Agenda 2030, Educación y Formación Profesional, Hacienda y Función Pública, Interior, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Justicia, Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- 1.7. El programa que ha de regir las pruebas selectivas será único para cada GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD, salvo en el caso de la especialidad E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, y serán los que figuran en el Anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada ESPECIALIDAD y, en su caso, Programa.
- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad (BOE del 17).
- 1.10. A las personas que participen por el turno de reserva de personas con discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima posible a obtener en el citado ejercicio, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se ha conservado la nota, sean idénticos.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:



2.1.1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2.1.2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. Titulación: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título que se indica en el Anexo II.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.1.4. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.5. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Igualmente, serán excluidos los aspirantes que pertenezcan como personal laboral fijo del ámbito del IV Convenio Único para la Administración General del Estado al mismo grupo profesional y especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenta o al grupo profesional y especialidad equivalentes según la clasificación profesional del III Convenio Único.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.6. Además, para cada ESPECIALIDAD y, en su caso, Programa, se deberá estar en posesión, en su caso, de los requisitos específicos que figuran en la columna "FORMACIÓN ESPECÍFICA" del Anexo II.

2.1.7. Para las especialidades que impliquen contacto con menores, será requisito para el acceso a las plazas que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales plazas deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

2.1.8. Los aspirantes que se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad habrán de tener reconocida la condición legal de persona con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.



- 2.1.9. Los aspirantes que participen optando a plazas reservadas en virtud del artículo 20.3 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, según redacción dada por la disposición final vigésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, deberán poseer a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la condición de militar profesional de tropa y marinería y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios como militar profesional de tropa y marinería, o bien tener la condición de reservista de especial disponibilidad y encontrarse percibiendo, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de dicha Ley.

Los aspirantes que participen por este cupo de reserva de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimotercera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, según redacción dada por la Disposición final vigésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, deberán poseer, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la condición de militar de complemento y haber cumplido, como mínimo, cinco años de tiempo de servicios en las Fuerzas Armadas.

Además los aspirantes que participen por este cupo, deberán mantener la condición exigida en los párrafos anteriores hasta la firma del contrato o en su caso, haber adquirido y mantener la condición de reservista de especial disponibilidad en el periodo comprendido entre la finalización del plazo de presentación de solicitudes y la firma del contrato.

- 2.1.10. Se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero.

La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.



Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182 2370 4902 0020 3962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX, a nombre de "Tesoro Público. Derechos de examen", del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

- 3.3. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.
- 3.4. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Subsecretaría de Defensa.

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

- 3.5. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.
- 3.6. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.1, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
- 3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.8. Los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para militares profesionales de tropa y marinería, militares de complemento, y reservistas de especial disponibilidad (Art.19.1 Ley 8/2006, de 24 de abril, lo harán constar en la solicitud, en el correspondiente apartado. La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa solicitará de oficio al Mando de Personal de cada Ejército o al órgano competente, certificado que acredite los requisitos exigidos en la base 2.1.9. La no especificación de esta forma de acceso, supondrá que accede por el turno de acceso general, si no manifiesta su intención antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.
- 3.9. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.



- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.
- 4.3. No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable a los aspirantes.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.6. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.
- 5.7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Defensa, calle Princesa nº 36, 28071 Madrid, teléfonos 914546214/ 914546294/ 914546251 / 914546260, dirección de correo electrónico: ofertaempleo@mde.es

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente, por cada GRUPO PROFESIONAL y ESPECIALIDAD, por el primero de la letra "V", según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28).
- 6.2. Los aspirantes serán convocados a cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluido cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida por cada ESPECIALIDAD y, en su caso, Programa del Anexo II.
- 6.4. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.5. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.



- 6.6. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación por cada GRUPO PROFESIONAL, ESPECIALIDAD y, en su caso, Programa del Anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada ESPECIALIDAD y, en su caso, Programa del Anexo II, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada ESPECIALIDAD y, en su caso, Programa no podrán acumularse a las de ninguna otra.
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada ESPECIALIDAD y, en su caso, Programa.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará en cada ESPECIALIDAD y, en su caso, Programa, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida. Las características de los puestos que se ofertan para cada ESPECIALIDAD y, en su caso, Programa, vienen detallados en el Anexo VII de la presente convocatoria.
- 7.6. La adjudicación de los puestos de trabajo tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).
- 7.7. El personal de nuevo ingreso de los grupos profesionales convocados tendrá que superar un período de prueba de un mes, de acuerdo con el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado. Durante este, la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo. Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que hayan ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.
- 7.8. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo el Tribunal, podrán elaborarse relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal en cada GRUPO PROFESIONAL, ESPECIALIDAD y, en su caso, Programas convocados.



En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

Los tribunales ordenarán cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es

9. Encomienda de Gestión

- 9.1. La Secretaría de Estado de Función Pública, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda con la Subsecretaría de Defensa que ésta lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público del año 2018 para cubrir plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el ámbito del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración del Estado, por el sistema general de acceso libre, respecto de las plazas adscritas a ese Departamento.
- Dicha encomienda ha sido expresamente aceptada por el referido órgano.
- 9.2. La gestión material que se encomienda se concretará en las siguientes actividades con el alcance que en cada caso se señala:
- Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
 - Propuesta de las resoluciones por las que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
 - Propuesta de los miembros que han de formar parte de los órganos de selección de las pruebas selectivas.
 - Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
 - Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las convocatorias.
 - Cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.
- 9.3. Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Ministerio de Defensa», los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.
- 9.4. El plazo de vigencia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.
- 9.5. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Secretaría de Estado Función Pública.
- 9.6. Es responsabilidad de la Secretaría de Estado de Función Pública dictar los actos o resoluciones de



carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso–Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 28 de julio de 2021.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden TFP/747/2020, de 28 de julio (BOE del 31), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

S.A.E.
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA



ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

Fase de oposición

Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN

GRUPO PROFESIONAL M1

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 110 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 30 preguntas sobre el temario incluido en la Parte Común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 80 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

INDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

GRUPO PROFESIONAL E2

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1. Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario incluido en la Parte Común que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado". Estas preguntas serán iguales para todos los aspirantes.
2. Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico correspondiente a la ESPECIALIDAD elegida o, en su caso, el programa elegido cuando se trate de una ESPECIALIDAD con más de un programa específico. Estos contenidos se relacionan en la parte específica del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el



ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Para las plazas E2 – CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, la fase de oposición quedará como sigue:

1. Primer ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

- Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre el temario que figura en el Anexo V de esta convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado".

- Segunda parte: las 60 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa específico del Anexo V.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de setenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y acceder al segundo ejercicio.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general, durante un tiempo máximo de 15 minutos. Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio.

Se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales de conducción.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el primero y en el segundo ejercicio, siendo necesario un mínimo de 50 puntos para superarla.

2. FASE DE CONCURSO

GRUPOS PROFESIONALES M1 y E2

En esta fase, que sólo se aplicará a quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 33 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1. Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 30 puntos.

Se valorará la experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad profesional que la plaza a la que se opta, en puestos de trabajo en los que se exija la misma titulación o titulaciones que en la plaza a la que se opta o en puestos de trabajo en los que se acrediten tareas y funciones idénticas a las propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta, a razón de 0,5 puntos por mes completo a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente)



Forma de acreditación:

1. Certificado de Servicios Prestados emitido por la unidad de personal correspondiente cuando la experiencia profesional se derive de servicios prestados en la Administración según modelo que figura como Anexo VI de la convocatoria. En el Ministerio de Defensa esta certificación será expedida por la Subdirectora General de Personal Civil. En el caso de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas esta certificación será expedida por el Mando de Personal del Ejército correspondiente en modelo que figura como anexo VI-A o en su caso autoridad competente.
2. Certificado de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos de trabajo de los que se derive dicha experiencia.
3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por el contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

La documentación indicada anteriormente podrá ser original o copia auténtica.

2. Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 3 puntos.

Se valorarán:

- a. Posesión de titulación de formación profesional distinta a la exigida y perteneciente a la misma familia profesional. Dentro de la misma familia profesional, se valorarán aquellas titulaciones de distinta especialidad, en el caso de ser de nivel inferior o igual a la exigida en el grupo al que se opta, y todas las titulaciones de nivel superior a la exigida en el grupo al que se opta.

La valoración se hará con el siguiente desglose:

- Titulación de formación profesional de superior nivel a la exigida como requisito de acceso: 1,5 puntos.
 - Titulación de formación profesional de igual nivel a la exigida como requisito de acceso: 1 punto.
 - Titulación de formación profesional de nivel inferior a la exigida como requisito de acceso: 0,5 puntos
- b. Para la especialidad E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA: Estar en posesión del Título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera: 1,5 puntos
 - c. Por haber realizado o impartido cursos directamente relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta.
Puntuación máxima: 2 puntos.

La valoración de los cursos a los que se hace referencia en el apartado anterior se realizará según el siguiente desglose:

- Cursos recibidos: 0,01 puntos por hora.
- Cursos impartidos: 0,05 puntos por hora.
- Cursos recibidos en los que no figure el número de horas: 0,02 puntos por el curso completo.
- Cursos impartidos en los que no figure el número de horas: 0,1 puntos por el curso completo.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por o para la Administración o centros legalmente autorizados y reconocidos.

Forma de acreditación: Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los diplomas o certificados acreditativos de los cursos realizados o impartidos.



La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Para las plazas de la especialidad E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
3. La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
4. La mayor puntuación alcanzada en el apartado de experiencia profesional (apartado 1).

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen de:

- Para las especialidades de los grupos profesionales M1, E2: segunda parte del ejercicio.
- En las plazas de la especialidad CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, se podrá realizar el segundo ejercicio como examen de desempate.

Si aun así siguiera existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que para el año 2021 establece el orden de actuación de los aspirantes y que es la letra "V" (Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28)).

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Se adoptarán las medidas necesarias para salvaguardar la identidad de los aspirantes cuando resulte de aplicación en virtud de la normativa en la materia, siempre que se haya solicitado y acreditado por el interesado la concurrencia de las circunstancias previstas en las norma de aplicación.



ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

GRUPO PROFESIONAL M1

ESPECIALIDAD	Programa	Plazas Convocadas						Total Plazas	TITULACION REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
		Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservista especial disponibilidad (Art.19.1 Ley 8/2006)			Acceso General					
		Cupo últimos 10 años	Cupo general	Total	General	Reserva Discapacitados	Total			
M1-AUTOMOCION	Automoción	7	16	23	1		1	24	Técnico Superior en Automoción o equivalente	Permiso de Conducir B
M1-DIRECCION DE COCINA	Dirección de Cocina		3	3	1		1	4	Técnico Superior en Dirección de Cocina o equivalente	Carné de Manipulador de Alimentos
M1-HIGIENE BUCODENTAL	Higiene Bucodental		1	1	1		1	2	Técnico Superior en Higiene Bucodental o equivalente	
M1-IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO Y MEDICINA NUCLEAR	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear				1		1	1	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear o equivalente	
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	2	7	9	1	2	3	12	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o equivalente	
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	2	6	8	1	1	2	10	Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos o equivalente	Permiso de Conducir B

GRUPO PROFESIONAL E2

ESPECIALIDAD	Programa	Plazas Convocadas						Total Plazas	TITULACION REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA [En su caso]
		Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservista especial disponibilidad (Art.19.1 Ley 8/2006)			Acceso General					
		Cupo últimos 10 años	Cupo general	Total	General	Reserva Discapacitados	Total			
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	Conducción de Vehículos – Programa 1	3	7	10	1		1	11	Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller o equivalentes	Permiso de Conducir B
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	Conducción de Vehículos – Programa 2	4	8	12	1		1	13	Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller o equivalentes	Permiso de conducir B, Permiso de conducir C+E y Permiso de conducir D
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	Conducción de Vehículos – Programa 3				1		1	1	Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Medio (Técnico) o en su defecto, el Título de Bachiller o equivalentes	Carné de Operador de Grúa Móvil Autopropulsada Categoría B y Permiso de Conducir C
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCION DE CALOR	Instalaciones de Producción de Calor	1	37	38	1	5	6	44	Técnico en Instalaciones de Producción de Calor o equivalente	Permiso de Conducir B
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	Instalaciones de Telecomunicaciones	1	13	14	1	3	4	18	Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones o equivalente	
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización		4	4	1		1	5	Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización o equivalente	Permiso de Conducir B
E2-MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	Mantenimiento Electromecánico		1	1	1		1	2	Técnico en Mantenimiento Electromecánico o equivalente	Permiso de Conducir B

ESPECIALIDAD	Programa	Plazas Convocadas						Total Plazas	TITULACION REQUERIDA	FORMACIÓN ESPECÍFICA [En su caso]
		Reserva de Tropa y Marinería/ Militares de Complemento/Reservista especial disponibilidad (Art.19.1 Ley 8/2006)			Acceso General					
		Cupo últimos 10 años	Cupo general	Total	General	Reserva Discapacitados	Total			
E2-NAVEGACION Y PESCA DE LITORAL	Navegación y Pesca de Litoral		1	1	1		1	2	Técnico en Navegación y Pesca de Litoral o equivalente	Permiso de Conducir B
E2-CARROCERIA	Carrocería	1	5	6	1		1	7	Técnico en Carrocería o equivalente	Permiso de Conducir B

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

La composición del tribunal calificador del presente proceso selectivo será hecho público con las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.





ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro CENTRO GESTOR: Se consignará "Subsecretaría de Defensa".

En el recuadro 15, "Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría", se consignará el GRUPO PROFESIONAL al que se opta.

En el recuadro 16, "Especialidad, área o asignatura", se consignará la ESPECIALIDAD a la que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por un GRUPO PROFESIONAL y, dentro de éste, por una única ESPECIALIDAD.

En el recuadro 17, "Forma de acceso", se consignará "L".

En el recuadro 18, "Ministerio/Órgano/Entidad convocante", se consignará "Secretaría de Estado de Función Pública".

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, "Provincia de examen", se consignará "Madrid".

En el recuadro 21, "Discapacidad", los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, "Títulos académicos oficiales", se consignará la titulación que se posea y que habilite para presentarse a las pruebas.

En el recuadro 26, "Otros títulos", se consignará, en su caso, la posesión de la formación específica exigida en el Anexo II de la convocatoria.

Para los participantes que opten por la especialidad E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, en el recuadro 27, apartado A, se consignará el Programa por el que se opta, no pudiendo optar el aspirante nada más que por uno. (Para el resto de ESPECIALIDADES, este Apartado se dejará en blanco).

En el recuadro 27, apartado B, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por cualquiera de los cupos de reserva para personal militar deberán así indicarlo, consignando en dicha casilla "reserva militar-cupo general" para los que participan en el cupo de reserva general establecido para el personal militar o "reserva militar-cupo últimos 10 años" para quienes participen por el cupo de reserva militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos 10 años de compromiso y sólo podrá optar por uno de ellos.

El importe de la tasa por derechos de examen serán las que se consignan en el cuadro adjunto en el que indica su importe según la categoría de las plazas convocadas y la reducción del 50% para las familias numerosas de categoría general:

Grupo Profesional	General	Reducción 50%
M1	15,42	7,71
E2	11,54	5,77



Estarán exentas del pago de esta tasa:

- a. Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

- b. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La condición de demandante de empleo deberá verificarse, en todo caso y con el consentimiento del solicitante, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ambos documentos deberán acompañar a la solicitud.

- c. Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- d. Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Subsecretaria de Defensa



ANEXO V

PARTE COMÚN:

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

GRUPO PROFESIONAL M1

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- El IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado. Sistema de clasificación. Órganos de seguimiento y aplicación del Convenio: Comisión Negociadora y Comisión Paritaria. Grupos de trabajo y Subcomisiones de la Comisión Paritaria.

Tema 5.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 6.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.

GRUPO PROFESIONAL E2

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. La protección de los derechos.

Tema 2.- El Gobierno y la Administración. La Administración Central del Estado. El Consejo de Ministros. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios y demás órganos administrativos.

Tema 3.- Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal funcionario y el personal laboral.

Tema 4.- Normas sobre seguridad y prevención de riesgos laborales.

Tema 5.- Políticas de igualdad de Género. Plan de Igualdad de género en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. Políticas contra la Violencia de género. Discapacidad y Dependencia. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Funciones.



PARTE ESPECÍFICA:

GRUPO PROFESIONAL M1

Automoción:

1. Sistemas eléctricos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento. Técnicas de localización de averías.
2. Sistemas electrónicos del vehículo: Instalación de los distintos sistemas. Técnicas de localización de averías. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
3. Sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje: Funcionamiento, características y propiedades. Técnicas de montaje, desmontaje y mantenimiento.
4. Motores de dos y cuatro tiempos de ciclo Otto y Diésel: Clasificación atendiendo a su constitución y funcionamiento. Combustión y combustibles. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
5. Sistemas de refrigeración y lubricación. Funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento. Características de los lubricantes y refrigerantes.
6. Sistemas de encendido: Características y funcionamiento. Puesta a punto del encendido. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.
7. Sistemas de alimentación para motores de ciclo Otto y Diésel: Características de los combustibles. Funcionamiento del carburador. Funcionamiento de las bombas de inyección. Bombas de alimentación. Procesos de desmontaje, montaje y mantenimiento.
8. Circuitos de control del motor: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
9. Sistemas de sobrealimentación y anticontaminación: Constitución y funcionamiento. Procesos de montaje, desmontaje y mantenimiento.
10. Materiales plásticos y compuestos más utilizados en vehículos. Composición y características.
11. Procesos de corte de elementos: Trazado. Procedimientos de corte, según los elementos y máquinas. Métodos de soldeo: Técnicas de soldadura. Equipos y medios.
12. Procesos de pintado en fabricación; Procesos de tratamientos anticorrosión en reparación. Procesos de enmascarado. Procesos de igualación y embellecimiento. Mantenimiento de las superficies pintadas.
13. Procesos de fabricación y ensamblaje de los distintos componentes de la carrocería. Características y composición de los materiales empleados en la construcción de carrocerías.
14. Utilización de las bancadas (dimensionales, positivas).

Dirección de Cocina

1. Materias primas en restauración. Descripciones, clasificaciones, propiedades organolépticas y aplicaciones. Fases y procedimientos para recepcionar materias primas. Equipos y maquinaria asociada a los procesos de recepción. Transporte de mercancías perecederas.
2. Almacenamiento de materias primas en restauración. Control de consumos y existencias.
3. Equipos, maquinaria, Batería, útiles y herramientas de cocina. Descripción y clasificación. Distribución y ubicación en los espacios de cocina. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.
4. Sistemas y métodos de envasado y conservación. Caducidad y caducidad secundaria.



5. Regeneración de materias primas. Procesos de preelaboración de materias primas en cocina.
6. Instalaciones, equipos, maquinaria, batería, útiles y herramientas de uso específico en pastelería y repostería. Descripción, clasificación y ubicación. Aplicaciones. Procedimientos de uso, limpieza y mantenimiento.
7. Realización de masas, pastas y otras elaboraciones básicas
8. Postres. Descripción, caracterización, análisis, tipos, clasificaciones y aplicaciones. Conservación y regeneración. Presentación de postres.
9. Análisis y tipología de las cocciones. Transformaciones físico-químicas de los alimentos. Análisis y características. Técnicas de cocción. Descripción análisis, clasificaciones y aplicaciones. Procedimientos de ejecución.
10. Descripción, análisis, clasificaciones y aplicaciones de las elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones. Procedimientos para la elaboración de fondos y salsas. Realización de elaboraciones culinarias tipo.
11. Descripción, finalidad, tipología, aplicaciones y procedimientos de elaboración de las guarniciones y decoraciones. Normas básicas en la decoración y presentación de platos en cocina. Relación de las guarniciones y decoraciones con las elaboraciones culinarias a las que acompañan.
12. El servicio en cocina. Descripción, tipos y posibles variables organizativas. Tareas previas a los servicios en cocina. «Mise en place». Protocolos de actuación durante el desarrollo de los servicios en cocina. Tareas de finalización del servicio.
13. Gastronomía. Concepto. Historia y evolución de la gastronomía. Gastronomía española e internacional.
14. Concepto de alimentos y alimentación. Grupos de alimentos. Concepto de nutrición. Nutrientes. Definición, clases y funciones. Dietética. Concepto y finalidad. La dieta mediterránea. Dietas tipo en restauración. Dietas para personas con necesidades alimenticias específicas.

Higiene Bucodental

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

1. Recepción y logística en la clínica dental (1). Organización de las actividades en la unidad o clínica dental. Aplicación de procesos para la recepción de pacientes. Gestión de ficheros de pacientes. Gestión de la documentación clínica.
2. Recepción y logística en la clínica dental (2). Preparación y puesta en marcha de equipos. Adquisición y almacenamiento de material e instrumental. Normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
3. Estudio de la cavidad oral (1). Identificación de la formación y erupción dentaria. Región craneofacial. Aparato estomatognático. Lesiones cariosas.
4. Estudio de la cavidad oral (2). Enfermedad periodontal. Lesiones y alteraciones cavidad bucodental en relación con características patológicas y patologías sistémicas. Factores de riesgo en pacientes especiales.
5. Exploración de la cavidad oral. Funcionamiento del equipo dental. Instrumental y material. Anamnesis y exploración bucodental. Radiodiagnóstico dental imágenes y medidas de radioprotección.
6. Intervención bucodental. Sellados de fosas y fisuras. Fluoruros tópicos. Cálculos dentales. Tinciones dentales extrínsecas. Obturaciones. Placa bacteriana. Hipersensibilidad dentaria



7. Epidemiología en salud oral. Planificación de programas de seguimiento, estudios y datos epidemiológicos. Niveles de salud bucodental.
8. Educación para la salud oral. Salud bucodental. Acciones de educación, información, actividades, promoción y evaluación de salud bucodental.
9. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes. Aplicación de técnicas de ayuda en la realización de obturaciones, tratamiento de conductos, eliminación de tinciones, periodoncia, extracciones dentarias y colocación de implantes.
10. Prótesis y ortodoncia. Ficha clínica. Material y equipos para toma de impresión. Elaboración de modelos y registros de oclusión. Adaptación y conservación de prótesis y ortodoncia.
11. Primeros auxilios. Asistencia en urgencia. Soporte vital. Procedimientos de inmovilización y movilización. Apoyo psicológico y autocontrol.
12. Fisiopatología general (1). Reconocimiento de la estructura y organización general del organismo humano. Trastornos del sistema inmunitario. Enfermedades infecciosas.
13. Fisiopatología general (2). Identificación del proceso de desarrollo tumoral. Reconocimiento de las manifestaciones de enfermedades. Trastornos hemodinámicos y vasculares. Trastornos de la alimentación y el metabolismo.
14. Prevención de riesgos laborales.

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

1. Atención al paciente: Identificación del ámbito de trabajo. Aplicación de protocolos de acogida del paciente. Aplicación de técnicas de comunicación y apoyo psicológico. Observación de parámetros físico-clínicos. Procedimientos de preparación del paciente. Resolución de contingencias de los equipos y dispositivos. Protocolos de aplicación para la administración de contrastes y radiofármacos. Protocolo de aplicación para la prevención y protección de enfermedades infecciosas.
2. Fundamentos físicos y equipos (I): Caracterización de las radiaciones y las ondas. Caracterización de los equipos de radiología convencional. Procesado y tratamiento de la imagen en radiología convencional.
3. Fundamentos físicos y equipos (II): Caracterización de equipos de tomografía computarizada (TC). Caracterización de equipos de resonancia magnética (RM). Caracterización de los equipos de ultrasonidos. Gestión de la imagen diagnóstica.
4. Anatomía de la imagen (I): Localización de estructuras anatómicas. Análisis de imágenes diagnósticas y reconocimiento de la técnica empleada.
5. Anatomía de la imagen (II): Reconocimiento de las estructuras anatómicas del aparato locomotor. Identificación de la anatomía, la fisiología y la patología del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos. Reconocimiento de la anatomía, la fisiología y la patología de los aparatos cardiocirculatorio y respiratorio.
6. Anatomía de la imagen (III): Identificación de la anatomía, la fisiología y la patología del aparato digestivo y del sistema urinario. Reconocimiento de la anatomía, la fisiología y la patología del sistema endocrino-metabólico y del aparato genital.
7. Protección radiológica: Aplicación de procedimientos de detección de la radiación. Interacción de las radiaciones ionizantes con el medio biológico. Aplicación de los protocolos de protección radiológica operacional. Caracterización de las instalaciones radiactivas. Gestión del material radiactivo. Aplicación del plan de garantía de calidad en medicina nuclear, radioterapia y radiodiagnóstico. Aplicación de planes de emergencia en instalaciones radiactivas.



8. Técnicas de radiología simple: Preparación de un estudio de radiología simple. Exploraciones radiológicas de la extremidad superior y la cintura escapular. Técnicas de exploración radiológica de la extremidad inferior y la cintura pélvica. Técnicas de exploración radiológica de la columna vertebral, el sacro y el coxis. Técnicas de exploración radiológica de tórax y abdomen. Técnicas de exploración radiológica de la cabeza y el cuello.
9. Técnicas de radiología especial (I): Exploraciones radiológicas del aparato digestivo. Exploraciones radiológicas del sistema genito-urinario. Obtención de imágenes radiológicas del sistema vascular. Realización de mamografías.
10. Técnicas de radiología especial (II): Exploración radiológica intraorales y ortopantomográficas. Exploraciones radiológicas con equipos portátiles y móviles. Densitometría ósea.
11. Técnicas de tomografía computarizada y ecografía: Preparación de la exploración. Aplicación de técnicas de administración de los medios de contraste. Protocolo de aplicación para las técnicas de exploración tomográfica. Obtención de la imagen en las exploraciones tomográficas. Identificación del uso clínico de los ultrasonidos. Protocolo de aplicación para las técnicas de la exploración ecográfica.
12. Técnicas de imagen por resonancia magnética. Preparación de la exploración. Aplicación de técnicas de administración de los medios de contraste. Realización de la prueba. Aplicación de ajustes de calidad de la imagen. Identificación de los riesgos asociados a la adquisición de imágenes de resonancia magnética. Caracterización de las pruebas de resonancia magnética funcional e intervencionista.
13. Técnicas de imagen en medicina nuclear: Definición del campo de actuación de la medicina nuclear. Determinación de los parámetros de funcionamiento de los equipos de adquisición de imágenes. Mantenimiento de los equipos y del material de la sala de exploración. Aplicación de protocolos en la realización de exploraciones en medicina nuclear. Descripción del proceso de registro de la imagen en medicina nuclear. Valoración de la calidad de imagen en exploraciones de medicina nuclear.
14. Técnicas de radiofarmacia: Aplicación del procedimiento de obtención de los radiofármacos. Determinación del procedimiento de marcaje del radiofármaco. Aplicación de técnicas de radioinmunoanálisis. Preparación del tratamiento radioisotópico. Medidas que hay que adoptar en unidad de terapia radiometabólica.

Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad

1. Manipulación, conservación, transporte y almacenamiento de la muestra. Preparación de material y equipos de muestreo. Técnicas de toma de muestras. Tipos de muestreo. Aparatos utilizados en el muestreo.
2. Operaciones básicas de laboratorio: operaciones de pretratamiento de la muestra (molienda, mezclado, disolución, disgregación, mineralización por microondas); operaciones mecánicas (tamización, filtración, decantación, centrifugación); operaciones térmicas (destilación, evaporación, secado, cristalización); operaciones difusionales (extracción: sólido-líquido y líquido-líquido; adsorción; absorción; cromatografía).
3. Seguridad en el laboratorio. Precaución en el manejo de productos químicos. Técnicas generales de manipulación de materias y materiales de laboratorio. Técnicas de limpieza del material de laboratorio. Clasificación de residuos. Eliminación y tratamiento de residuos biológicos y químicos. Buenas Prácticas de laboratorio (BPL).
4. Reactivos químicos. Reacciones químicas. Estequiometría. Velocidad de reacción. Equilibrio químico.
5. Preparación de disoluciones: Propiedades de las disoluciones. Concentración de una disolución. Cálculo de concentraciones. Calibrado de aparatos volumétricos. Valoración de disoluciones. Reactivos indicadores.



6. Aplicación de Técnicas de análisis cuantitativo: Métodos volumétricos de análisis. Métodos de análisis gravimétricos. Conceptos generales de gravimetría.
7. Selección técnicas instrumentales: Métodos electroquímicos. Métodos ópticos. Técnicas espectroscópicas. Métodos de separación. Parámetros que intervienen en las analíticas instrumentales.
8. Análisis de funciones Orgánicas: Átomo de Carbono. Enlaces. Mecanismo de reacción. Reacciones en química orgánica. Principales funciones orgánicas.
9. Clasificación y características de los microorganismos. Nutrición microbiana: Modelos nutricionales. Crecimiento microbiano: Requerimientos físicos y químicos. Agentes microbianos. Manipulación de muestras y material de microbiología.
10. Estado de la materia y sus propiedades. Propiedades fisicoquímicas del estado líquido y gaseoso (densidad, viscosidad, tensión superficial) y eléctricas, térmicas, ópticas. Tipos y propiedades de las disoluciones. Solubilidad, electrolitos, atracciones interiónicas, coloides. El estado fundido. Propiedades reológicas.
11. Ejecución de ensayos microbiológicos: examen microscópico. Observación de microorganismos vivos y teñidos. Técnicas de tinción: tinción simple, tinción de Gram, otras. Técnicas de siembra: inoculación y aislamiento. Técnicas de recuento de microorganismos. Determinación de sensibilidad de un microorganismo a agentes antimicrobianos: antibiograma.
12. Extracción de proteínas y ácidos nucleicos: Estructura de las proteínas y ácidos nucleicos. Material, reactivos y aparatos del laboratorio de biotecnología. Manipulación y preparación de muestras en biotecnología. Contaminación cruzada. Técnicas de extracción de proteínas y de ácidos nucleicos. Técnicas de amplificación de ácidos nucleicos: PCR, RT-PCR, PCR a tiempo real.
13. Metrología: definición y finalidad. Metrología legal. El control metrológico del Estado. Normativa básica. Fases del control metrológico.
14. Ensayos físicos: Tipos de enlaces químicos. Cambios de estado y constantes físicas. Tipos, características y tratamiento de materiales. Clasificación de los materiales y sus propiedades mecánicas, eléctricas, térmicas, ópticas y magnéticas. Materiales metálicos, poliméricos. Cerámicos y compuestos.

Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

1. Caracterización de las instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones para señales de radiodifusión sonora y televisión. Caracterización de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio básico de telefonía y redes digitales y al servicio de telecomunicaciones de banda ancha. Configuración de infraestructuras de redes de voz y datos con cableado estructurado.
2. Caracterización de los sistemas de telecomunicaciones. Características de antenas de transmisión/recepción. Transmisión de señales eléctricas, electromagnéticas y óptica.
3. Sistemas de medida de señales eléctricas, de señales de baja frecuencia y de señales de radiofrecuencia. Equipos de medida de señales ópticas.
4. Configuración de equipos informáticos de telecomunicaciones. Configuración de sistemas informáticos para servicios y funciones específicas. Integración de redes de datos. Integración de redes inalámbricas (WLAN). Mantenimiento de sistemas informáticos y redes.
5. Montaje de conjuntos captadores de señales de radiodifusión sonora y de televisión para emisiones terrestres y de satélite. Montaje del equipamiento de cabecera. Instalación de los elementos de la red de distribución para señales de radio y televisión.



6. Instalación de la infraestructura común de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía disponible al público. Instalación de infraestructuras de redes de banda ancha. Mantenimiento de instalaciones de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones.
7. Caracterización de equipos técnicos de sonido. Configuración de instalaciones de sonido. Caracterización de equipos técnicos de vídeo.
8. Configuración de instalaciones de imagen. Montaje de sistemas de imagen y sonido. Puesta en servicio y mantenimiento de sistemas de imagen y sonido.
9. Configuración de routers. Implementación de redes de acceso local virtual. Implementación de redes WAN. Puesta en servicio y mantenimiento de redes telemáticas. Aplicación de técnicas de seguridad en la red.
10. Sistemas de transmisión para radio y televisión. Configuración de instalaciones fijas y unidades móviles. Instalación de sistemas de transmisión de señales de radio y televisión. Verificación del funcionamiento de sistemas de emisión y transmisión. Mantenimiento de sistemas de transmisión.
11. Caracterización de las infraestructuras del hogar digital (IHD). Integración de sistemas multimedia y de comunicaciones de red.
12. Instalación de sistemas de seguridad. Integración de sistemas de CCTV, control de accesos y vídeo inteligente. Integración de dispositivos de automatización. Mantenimiento de sistemas integrados del hogar digital.
13. Configuración de sistemas de telefonía fija. Configuración de telefonía de voz sobre IP. Caracterización de sistemas de radiocomunicaciones para telefonía.
14. Instalación de estaciones base. Instalación de sistemas de telefonía. Mantenimiento de instalaciones y sistemas telefónicos.

GRUPO PROFESIONAL E2

Conducción de Vehículos – Programa 1

1. El Conductor: Conceptos básicos. Normas Generales de comportamiento en la circulación. Autorizaciones administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción. Infracciones y sanciones.
2. El vehículo: Conceptos básicos. Normas generales. Condiciones técnicas. Autorizaciones de circulación de los vehículos: Matriculación; Documentación de los vehículos. La carga y las personas transportadas.
3. La seguridad activa y pasiva del vehículo.
4. La vía: partes de la vía. Utilización de la vía. Peligros concretos de la vía.
5. La velocidad: Límites. Adecuación de velocidad. Distancias entre vehículos.
6. Maniobras de circulación: La incorporación a la circulación. Desplazamientos laterales. Adelantamientos. Cambios de dirección y de sentido. Marcha hacia atrás. Detención, parada y estacionamiento. Cruce de vías.
7. Conducción nocturna y en condiciones meteorológicas y ambientales adversas.
8. Las señales de circulación: Tipos y significados.
9. El accidente de circulación. Comportamiento en caso de accidente. Delitos contra la seguridad del tráfico. El alcohol y las drogas.
10. Elementos del vehículo: descripción de sus componentes y funcionamiento.



Conducción de Vehículos – Programa 2

1. Conducción inicial. Caracterización de las vías públicas. Interpretación y tipología de las señales. Sistemas y mandos del vehículo. Conducción del vehículo. Realización de maniobras.
2. Conducción racional y segura. Selección de zona óptima de revoluciones del motor. Aplicación de directrices de buenas prácticas medio ambientales en la conducción. Utilización combinada de frenos y ralentizadores, la seguridad en la actividad de la conducción. Conducción racional y segura. Conducción de vehículos cisterna y contenedores cisterna. Conducción del vehículo en condiciones especiales.
3. Entorno normativo económico y social del transporte. Caracterización del entorno normativo, económico y social del transporte. Definición de la organización del transporte por carretera. Procedimientos del transporte por carretera. Normativa aplicable al transporte de mercancías y viajeros por carretera. Consecuencias de las infracciones en la prestación del servicio.
4. Servicios de transporte de mercancías (1). Realización de operaciones de transporte interior e internacional de mercancías. Organización de las operaciones de carga y descarga del vehículo. Realización de actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de mercancías peligrosas.
5. Servicios de transporte de mercancías (2). Realización de actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de mercancías perecederas. Realización de actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte de animales vivos. Realización de las actuaciones necesarias para llevar a cabo el transporte en vehículos especializados.
6. Servicios de transporte de viajeros. Caracterización del transporte público de viajeros. Realización de operaciones de transporte de viajeros. Caracterización del proceso de comunicación y técnicas de comunicación. Atención a necesidades, quejas y reclamaciones de los pasajeros. Potenciación de la imagen de empresa
7. Operaciones de almacenaje. Operaciones de almacenaje relacionadas con la cadena de suministro. Organización y funcionamiento básico de un almacén y una plataforma de paquetería. Realización de operaciones para llevar a cabo la recepción, almacenamiento de mercancías, control de stock, preparación de pedidos y expedición de mercancías. Normas de seguridad y prevención de riesgos en las operaciones de almacenaje.
8. Mantenimiento básico de vehículos. Caracterización de los motores. Sistemas de suspensión y rodaje. Sistemas de transmisión y frenos. Sistemas eléctricos básicos de alumbrado, acústicos y de limpiaparabrisas del vehículo. Revisiones previas a la puesta en marcha del vehículo.
9. Primeros auxilios. Valoración inicial de la asistencia en urgencia. Aplicación de técnicas de soporte vital. Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización. Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol.
10. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Conducción de Vehículos – Programa 3

1. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento y Normativas aplicables según la ley. El permiso de conducción. Documentación del vehículo.
2. Seguridad vial. La visibilidad. La conducción nocturna. Peligros concretos de la vía. Conducción eficiente, conducción evasiva o defensiva. Conducción segura. Estado físico del conductor. Los demás usuarios.
3. Descripción de la grúa móvil autopropulsada y componentes (pluma, plumín, estabilizadores, cabina y accesos, ganchos, cables, etc.). Funcionamiento general.
4. Elementos de seguridad de las grúas móviles autopropulsadas (indicador y limitador de carga, indicador de radio, limitadores de movimientos, etc.). Coeficientes de seguridad.
5. Emplazamiento de la grúa en la zona de trabajo (visión general del entorno, taludes, líneas



- eléctricas, conducciones subterráneas, resistencia del terreno, etc.).
6. Útiles de enganche: elección del método más apropiado, conservación y mantenimiento (estrobos de acero, cadenas, eslingas de poliéster, grilletes). Revisiones y marcaje. Formas de estrobar la carga. Útiles especiales (balancines).
 7. Operaciones normales con la grúa (estrobaje, nivelación, interpretación de diagramas de cargas, señales, etc.).
 8. Operaciones especiales con la grúa (pilotaje, elevación de una carga con más de una grúa, desplazamientos con la grúa totalmente montada y desplegada, elevación de una carga sin estabilizadores, derribo y demolición con bola). Precauciones en interiores.
 9. Verificaciones diarias, semanales y semestrales. Mantenimiento y conservación de la grúa móvil autopropulsada (sistema de elevación y vehículo). Inspecciones de los cables de acero y sustitución. Comprobación del sistema hidráulico y válvulas anti-retorno.
 10. Seguridad con viento. Señalización. Desplazamiento con cargas. Control de las medidas de seguridad. Equipos de trabajo.

Instalaciones de Producción de Calor

1. Máquinas y equipos térmicos. Identificación de magnitudes de instalaciones térmicas. Cálculo de cargas térmicas. Generación de calor. Elaboración del ciclo frigorífico. Selección de fluidos refrigerantes y lubricantes. Identificación de máquinas y equipos térmicos. Identificación de los componentes de instalaciones frigoríficas. Identificación de los componentes de instalaciones de calefacción, energía solar térmica y ACS.
2. Técnicas de montaje de instalaciones I. Interpretación de documentación técnica. Elaboración de croquis y planos. Análisis de materiales y tratamientos anticorrosivos y antioxidantes. Manejo de equipos y herramientas manuales.
3. Técnicas de montaje de instalaciones II. Procedimientos y utilización de equipos y herramientas de conformado. Ejecución de uniones no soldadas. Utilización y manejo de equipos de soldadura.
4. Instalaciones eléctricas y automatismos. Montaje de circuitos eléctricos básicos de maniobra y fuerza. Montaje de cuadros y sistemas eléctricos asociados. Conexión de motores. Localización y reparación de disfunciones del equipo eléctrico. Conexión y programación de autómatas programables.
5. Configuración de instalaciones caloríficas I. Identificación de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) y de sus componentes. Configuración de redes de agua para instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria de pequeña potencia. Configuración de redes de agua para instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria.
6. Configuración de instalaciones caloríficas II. Configuración de instalaciones solares térmicas. Elaboración de planos de instalaciones de calefacción y ACS. Elaboración de la documentación para la legalización de instalaciones caloríficas.
7. Montaje y mantenimiento de instalaciones caloríficas. Montaje de instalaciones caloríficas. Montaje de redes de agua y de evacuación de productos de combustión. Puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones caloríficas. Detección de averías en instalaciones caloríficas.
8. Montaje y mantenimiento de instalaciones de agua. Configuración de instalaciones y redes de agua. Montaje de redes de tuberías, accesorios y elementos de regulación y control. Instalación de equipos de bombeo de redes de agua. Diagnóstico de averías en instalaciones de agua y reparación de equipos electromecánicos de las instalaciones.
9. Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía solar. Montaje de instalaciones solares térmicas. Montaje de elementos eléctricos. Pruebas de estanquidad y puesta en marcha de la instalación. Mantenimiento y reparación de averías en instalaciones solares térmicas.
10. Prevención de riesgos laborales.



Instalaciones de Comunicaciones

1. Infraestructuras comunes de Telecomunicación en viviendas y edificios: Identificación de los elementos de infraestructuras de telecomunicaciones. Configuración de pequeñas instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Montaje de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Verificación, ajuste y medida de los elementos y parámetros de las instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones. Localización de averías y disfunciones en equipos e instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones. Reparación de instalaciones de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios.
2. Instalaciones domóticas: Instalaciones domóticas. Sistemas técnicos aplicados en la automatización de viviendas. Montaje de instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas. Montaje y configuración de las áreas de control en viviendas. Mantenimiento de instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas. Averías en las instalaciones electrotécnicas automatizadas de viviendas.
3. Electrónica aplicada: Cálculos y medidas en corriente continua (CC). Reconocimiento de los principios básicos del electromagnetismo. Cálculos y medidas en corriente alterna (CA). Montaje de circuitos analógicos básicos. Caracterización de fuentes de alimentación. Montaje de circuitos con amplificadores operacionales. Montaje de circuitos digitales. Aplicación de circuitos microprogramables.
4. Equipos microinformáticos: Montaje y configuración de equipos microinformáticos. Instalación de sistemas operativos. Configuración de los sistemas operativos. Instalación de periféricos. Manejo de herramientas informáticas. Mantenimiento de equipos microinformáticos.
5. Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía: Equipos y elementos componentes de las infraestructuras de redes de datos de área local. Canalización y cableado de instalaciones telefónicas con centralitas y redes de datos. Instalación de infraestructuras de redes de datos cableadas. Instalación de redes inalámbricas y VSAT. Caracterización de centrales telefónicas PBX. Configuración de pequeños sistemas de telefonía. Instalación de centralitas. Mantenimiento y reparación de sistemas de telefonía y redes de datos.
6. Instalaciones eléctricas básicas: Montaje de circuitos eléctricos básicos. Montaje de cuadros de protección en viviendas. Montaje de instalaciones eléctricas en viviendas. Montaje de instalaciones en locales. Instalaciones eléctricas de pequeñas máquinas. Mantenimiento y detección de averías en las instalaciones eléctricas.
7. Instalaciones de megafonía y sonorización: Identificación de los elementos de megafonía y sonorización. Configuración de pequeñas instalaciones de megafonía y sonorización. Montaje de instalaciones de megafonía, y sonorización. Verificación, ajuste y medida de los elementos y parámetros de las instalaciones megafonía y sonorización. Reparación de averías y disfunciones en equipos e instalaciones de megafonía y sonorización.
8. Circuito de televisión electrónica: Equipos y elementos. Configuración de pequeñas instalaciones. Montaje de instalaciones de circuito cerrado de televisión. Instalación y configuración de software específico. Montaje de centrales y elementos auxiliares. Montaje de equipos de seguimiento y control. Mantenimiento de instalaciones de CCTV y seguridad.
9. Instalaciones de radiocomunicaciones: Identificación de equipos y elementos de sistemas de radiocomunicaciones. Instalación de equipos de radiocomunicaciones y elementos auxiliares. Configuración de equipos de radiocomunicaciones. Puesta en servicio de equipos de radiocomunicaciones. Mantenimiento y ampliación de equipos de radiocomunicaciones. Restablecimiento de parámetros y funcionalidad.
10. Prevención de Riesgos laborales y Prevención Ambiental.

Instalaciones Frigoríficas y de Climatización

1. Máquinas y equipos térmicos. Identificación de magnitudes de instalaciones térmicas. Cálculo de cargas térmicas. Generación de calor. Elaboración del ciclo frigorífico. Selección de fluidos



- refrigerantes y lubricantes. Identificación de máquinas y equipos térmicos. Identificación de los componentes de instalaciones frigoríficas. Identificación de los componentes de instalaciones de calefacción, energía solar térmica y ACS.
2. Técnicas de montaje de instalaciones I. Interpretación de documentación técnica. Elaboración de croquis y planos. Análisis de materiales y tratamientos anticorrosivos y antioxidantes. Manejo de equipos y herramientas manuales.
 3. Técnicas de montaje de instalaciones II. Procedimientos y utilización de equipos y herramientas de conformado. Ejecución de uniones no soldadas. Utilización y manejo de equipos de soldadura.
 4. Instalaciones eléctricas y automatismos. Montaje de circuitos eléctricos básicos de maniobra y fuerza. Montaje de cuadros y sistemas eléctricos asociados. Conexión de motores. Localización y reparación de disfunciones del equipo eléctrico. Conexión y programación de autómatas programables.
 5. Configuración de instalaciones de frío y climatización I. Identificación de instalaciones frigoríficas y de sus componentes. Identificación de instalaciones de climatización-ventilación y de sus componentes. Configuración de redes de agua para instalaciones de refrigeración y climatización.
 6. Configuración de instalaciones de frío y climatización II. Configuración de conductos de aire. Configuración de instalaciones frigoríficas y de climatización de pequeña potencia. Elaboración de la documentación técnica.
 7. Montaje y mantenimiento de equipos de refrigeración comercial. Montaje de instalaciones frigoríficas básicas y de elementos eléctricos. Puesta en funcionamiento de equipos frigoríficos comerciales. Mantenimiento de equipos de refrigeración comercial. Reparación de equipos comerciales e instalaciones frigoríficas.
 8. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales. Montaje y realización de pruebas en de instalaciones de refrigeración industrial. Puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones. Diagnóstico de disfunciones y reparación de equipos e instalaciones frigoríficas industriales.
 9. Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización, ventilación y extracción. Montaje de equipos de climatización, ventilación y extracción. Montaje de redes de agua y refrigerantes para instalaciones de climatización. Montaje de redes de conductos de aire. Puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones. Diagnóstico y reparación de averías en instalaciones de climatización y ventilación.
 10. Prevención de riesgos laborales.

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Mantenimiento electromecánico

1. Técnicas de fabricación: Determinación de formas y dimensiones representadas en planos de fabricación. Identificación de tolerancias de dimensiones y formas. Realización de croquis de utillajes y herramientas. Selección de materiales de mecanizado. Verificación dimensional. Aplicación de técnicas de mecanizado manual. Mecanizado con máquinas herramientas. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
2. Técnicas de unión y montaje: Determinación de procesos en operaciones de montaje y unión. Identificación de materiales. Equipos y herramientas de conformado: Equipos de corte y conformado. Ejecución de uniones no soldadas. Preparación de la zona de unión. Preparación de equipos de soldadura blanda, oxiacetilénica y eléctrica. Operaciones con equipos de soldadura blanda, oxiacetilénica y eléctrica. Materiales de aportación en función del material base. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.
3. Electricidad y automatismos eléctricos: Realización de medidas básicas en circuitos eléctricos de corriente continua CC. Realización de medidas en circuitos de corriente alterna monofásica. Realización de medidas en circuitos eléctricos trifásicos. Identificación de elementos de protección. Operaciones de mecanizado en cuadros eléctricos. Operaciones de montaje de cuadros eléctricos y sistemas asociados.



4. Automatismos neumáticos e hidráulicos: Identificación de equipos y materiales neumáticos y electro-neumáticos. Identificación de equipos y materiales hidráulicos y electro-hidráulicos. Montaje de circuitos neumáticos y electro-neumáticos, hidráulicos y electro-hidráulicos. Diagnóstico de elementos neumáticos e hidráulicos. Programación de autómatas para el control de circuitos neumáticos e hidráulicos. Identificación de elementos y características en planos y esquemas. Configuración física de automatismos sencillos.
5. Montaje y mantenimiento mecánico: Determinación de bloques funcionales de máquinas y equipos. Realización de operaciones de montaje y desmontaje de elementos mecánicos y electromecánicos. Realización de operaciones de reparación y modificación del estado funcional de maquinaria. Ejecución de la instalación de maquinaria. Diagnóstico de averías. Diagnóstico de estado de elementos. Aplicación de técnicas de mantenimiento que implican la sustitución de elementos.
6. Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico: Reconocimiento del funcionamiento de las máquinas eléctricas. Montaje y mantenimiento de máquinas eléctricas rotativas. Identificación de las características de los transformadores. Montaje y mantenimiento de sistemas automáticos con control programable. Ajustes de sistemas de arranque. Montaje y mantenimiento de cuadros eléctricos. Diagnóstico de averías.
7. Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas: Elaboración de procedimientos de mantenimiento de maquinaria. Caracterización de los procesos auxiliares de producción/fabricación. Integración de autómatas programables. Integración de manipuladores y robots. Integración de las comunicaciones industriales. Diagnóstico de averías en sistemas mecatrónicos.
8. Mantenimiento correctivo: El almacén de mantenimiento. El material de mantenimiento. La calidad del mantenimiento. Gestión del almacén de mantenimiento. Gestión del material de mantenimiento. Gestión del mantenimiento asistida por ordenador. Elaboración de hipótesis. Síntomas, causas y reparación de averías. Reparación de averías y disfunciones de máquinas, equipos y sistemas. Aplicación en líneas automatizadas.
9. Mantenimiento preventivo y predictivo: Síntomas, causas y reparación de averías. Reparación de averías y disfunciones de máquinas, equipos y sistemas. Aplicación en líneas automatizadas. Documentación: fichas, gamas o normas del mantenimiento.
10. Formación laboral: Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional. Valoración de la relación entre trabajo y salud. Análisis y determinación de las condiciones de trabajo. El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo. La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales. Riesgos específicos en el sector electromecánico. Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios. Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia. Vigilancia de la salud de los trabajadores.

Navegación y Pesca de Litoral

1. Administración del buque: Administración marítima. Logística del viaje.
2. Geometría y estructura del buque. Estabilidad transversal. Traslación de pesos. Estabilidad longitudinal.
3. Estiba y medios de carga y descarga. Distribución de la carga en la bodega.
4. Equipos de propulsión y gobierno. Fondeo y amarre.
5. Código internacional de señales. Reglamento internacional para la prevención de abordajes.



Emergencias.

6. Derrota del buque. Navegación costera.
7. Navegación radioeléctrica. Radar.
8. Procedimiento de comunicación del buque.
9. Pesca: Artes y aparejos. Armado de redes. Puertas de arrastre. Maniobras de pesca.
10. Primeros auxilios. Lucha contra incendios. Inundaciones.

Carrocería

1. Descripción de la constitución del vehículo. Tipos de carrocerías y sus características. Tipos de cabinas y chasis. Descripción de equipos auxiliares de maquinaria de obras públicas y maquinaria agrícola.
2. Sistemas mecánicos/eléctricos del vehículo que puedan interferir en operaciones de reparación de carrocerías. Descripción del sistema y funcionalidad de los elementos o conjunto más frecuente afectados. Procedimiento de sustitución y reglaje.
3. Procedimiento de mecanizado. Metrología: aparatos de medidas lineales. Roscado y corte manual. Taladrado. Remachado.
4. Técnicas de desabollado. Sufrido. Golpeado. Estirado y recogido (en frío y caliente).
5. Materiales plásticos y compuestos más utilizados en los vehículos. Composición y características de materiales plásticos. Comportamiento del material al calor. Confección de plantillas y soportes para la reparación (trazado y conformado). Composición de la fibra de vidrio con resina de poliéster. Características y propiedades. Productos de reacción. Fibras de manta de distintos espesores. Aplicación de resinas y masillas.
6. Métodos de soldeo. Preparación de uniones y equipos de soldadura. Materiales de aportación con distintos métodos de soldadura. Procedimientos de soldeo. Eléctrica manual con electrodo revestido. Eléctrica por resistencia. Oxiacetilénica. MIG/MAG.
7. Procesos de acondicionamiento de superficies y aplicación de tratamientos anticorrosivos. Lijado de superficies, tipos de lijas y soportes. Limado de soldaduras y procesos de estañado. Limpieza y decapados físicos y químicos. Técnicas de recinado.
8. Bancadas (universal y de control positivo). Conocimiento de bancadas y de útiles de estirado. Procedimientos de posicionado y anclaje. Determinación de puntos de referencia para la realizar medidas. Medición, mediante manejo de aparatos. Determinación de las direcciones de "tiro" y posicionado de estiradores. Manejo de bancada, ejecutando los "tiros" y "contratiros".
9. Métodos de pintado de superficies metálicas, plásticas y de materiales compuestos. Tipos de productos que se deben utilizar y características de los mismos. Conocimientos de proceso (monocapa, bicapa, unicarescentes y nacarados). Procedimientos de aplicación. Conocimiento de equipos de pintado. Defectos típicos del pintado.
10. Colorimetría. Conocimiento de los colores: Círculo cromático. Influencia de la luz en el color. Aglutinantes y pigmentos. Técnicas de mezclas y proporciones. Utilización de mezcladora. Ensayos de viscosidad, espesores, dureza y adherencia.



ANEXO VI

Certificado de méritos

Don/Doña Cargo
..... Centro directivo o unidad
administrativa:
Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Grupo y especialidad del IV CUAGE o categoría equivalente del III CUAGE	Período		Años*	Meses*	Días*
	Del	al			
TOTAL					

*Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada

Expedido en, a de de 201 (Firma y sello)

(A cumplimentar por el Órgano de Selección)

Total puntuación fase de concurso

--



ANEXO VI-A

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas, según lo dispuesto en el Anexo I.

Ejército	Tareas y funciones propias de la especialidad y/o titulación exigida para la plaza a la que se opta	Periodo		Años	Meses	Días
		Del	Al			
TOTAL						

Expedido en, a de de 201

(Firma y sello)



ANEXO VII

(Descripción de las plazas convocadas)

GRUPO PROFESIONAL: M1

ESPECIALIDAD	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
M1-AUTOMOCION	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	DEF 384	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	ACAR EL PRAT	DEF 385	BARCELONA	EL PRAT DE LLOBREGAT		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	DEF 386	MADRID	GETAFE		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	DEF 387	MADRID	GETAFE		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE	DEF 388	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE	DEF 389	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE	4943847	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE	DEF 390	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	ESLLA. TRANSMISIONES N.8 (GRUTRA)	DEF 391	LEÓN	LEÓN		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	GUARDIA REAL	DEF 392	MADRID	EL PARDO		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	4942157	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 393	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 394	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA



ESPECIALIDAD	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 394	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 395	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 396	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 397	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 398	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 399	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 400	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 401	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 402	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 403	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-AUTOMOCION	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 404	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
M1-DIRECCION DE COCINA	HOSPITAL GENERAL DE LA DEFENSA EN ZARAGOZA	DEF 405	ZARAGOZA	ZARAGOZA		LUNES A DOMINGO MAÑANA
M1-DIRECCION DE COCINA	UNIDAD DE APOYO A LA PROYECCION "MARQUES DE HERRERA"	DEF 406	LAS PALMAS	ARRECIFE EN LANZAROTE		MAÑANA



ESPECIALIDAD	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
M1-DIRECCION DE COCINA	USAC "DIEGO PORCELOS"	DEF 407	BURGOS	BURGOS		MAÑANA
M1-DIRECCION DE COCINA	USAC "SANCHO RAMIREZ"	DEF 408	HUESCA	HUESCA		MAÑANA
M1-HIGIENE BUCODENTAL	CENTRO DE INSTRUCCION DE MEDICINA AEROSPAIAL	DEF 409	MADRID	TORREJON DE ARDOZ		MAÑANA
M1-HIGIENE BUCODENTAL	CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA	DEF 410	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO Y MEDICINA NUCLEAR	CENTRO DE INSTRUCCION DE MEDICINA AEROSPAIAL	4951404	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	AGRUPACION DEL ACUARTAMIENTO AEREO DE GETAFE	DEF 411	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	AGRUPACION DEL ACUARTAMIENTO AEREO DE GETAFE	DEF 412	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CENTRO DE BUCEO DE LA ARMADA	DEF 413	MURCIA	CARTAGENA		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA	DEF 414	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA	DEF 415	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA	DEF 416	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	CENTRO MILITAR DE VETERINARIA DE LA DEFENSA	DEF 417	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	INSTALACION DE MANTENIMIENTO B.N.ROTA-ARDIZ	DEF 418	CADIZ	ROTA		MAÑANA



ESPECIALIDAD	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	INSTALACION DE MANTENIMIENTO B.N.ROTA-ARDIZ	DEF 419	CADIZ	ROTA		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	INSTALACION DE MANTENIMIENTO B.N.ROTA-ARDIZ	DEF 420	CADIZ	ROTA		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	DEF 421	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-LABORATORIO DE ANALISIS Y DE CONTROL DE CALIDAD	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	DEF 422	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	DEF 423	MADRID	GETAFE		MAÑANA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE	DEF 424	MADRID	GETAFE		MAÑANA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CENTRO SISTEMAS Y TECNOLOGIAS INFORMACION Y COMUNICACIONES	DEF 425	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CENTRO SISTEMAS Y TECNOLOGIAS INFORMACION Y COMUNICACIONES	DEF 426	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CENTRO SISTEMAS Y TECNOLOGIAS INFORMACION Y COMUNICACIONES	DEF 427	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	CENTRO SISTEMAS Y TECNOLOGIAS INFORMACION Y COMUNICACIONES	DEF 428	MADRID	MADRID		MAÑANA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ESCUADRILLA DE TRANSMISIONES Nº6 (GRUTRA)	DEF 429	ZARAGOZA	ZARAGOZA		MAÑANA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	ESLLA. TRANSMISIONES N.8 (GRUTRA)	DEF 430	LEÓN	LEÓN		MAÑANA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	MUSEO DEL EJERCITO (TOLEDO)	DEF 431	TOLEDO	TOLEDO		MAÑANA



ESPECIALIDAD	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
M1-SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 432	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA

GRUPO PROFESIONAL: E2

ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON	DEF 433	MADRID	TORREJON DE ARDOZ		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON	DEF 434	MADRID	TORREJON DE ARDOZ		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE	DEF 435	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (VALENCIA)	DEF 436	VALENCIA	VALENCIA		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (VALENCIA)	DEF 437	VALENCIA	VALENCIA		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	JEFATURA DE LA CUARTA SUBINSPECCION GENERAL DEL EJERCITO	5393953	VALLADOLID	VALLADOLID		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	MANDO ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA	DEF 438	GRANADA	GRANADA		MAÑANA



EPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 439	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	SDG. PUBLIC. Y P. CULTURAL	DEF 440	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	SDG. PUBLIC. Y P. CULTURAL	DEF 441	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 1	SDG. REGIMEN INTERIOR	DEF 442	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA	DEF 443	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTES DE MADRID	DEF 444	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	MAESTRANZA AEREA ALBACETE	DEF 445	ALBACETE	ALBACETE		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA	DEF 446	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 447	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 448	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA



ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	SDG. REGIMEN INTERIOR	DEF 449	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	SDG. REGIMEN INTERIOR	DEF 450	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	SECRETARIA GENERAL INTA	DEF 451	MADRID	TORREJON DE ARDOZ		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	SECRETARIA GENERAL INTA	DEF 452	MADRID	TORREJON DE ARDOZ		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	SECRETARIA GENERAL INTA	DEF 453	MADRID	TORREJON DE ARDOZ		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	SECRETARIA GENERAL INTA	DEF 454	MADRID	TORREJON DE ARDOZ		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 2	SECRETARIA GENERAL INTA	DEF 455	MADRID	TORREJON DE ARDOZ		MAÑANA
E2-CONDUCCION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA – PROGRAMA 3	BASE NAVAL DE ROTA	DEF 456	CADIZ	ROTA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 457	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 458	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 459	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO MAÑANA



ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 460	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 461	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO TARDE
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 462	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO TARDE
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 463	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO TARDE
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 464	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO TARDE
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES	DEF 465	LLEIDA	TALARN		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES	DEF 466	LLEIDA	TALARN		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA	DEF 467	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE	DEF 468	MADRID	MADRID		TARDE
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	ALA 35	DEF 469	MADRID	GETAFE		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	ALA 46	DEF 470	LAS PALMAS	TELDE		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA	DEF 471	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	CUARTEL GENERAL TERRESTRE DE ALTA DISPONIBILIDAD (VALENCIA)	DEF 472	VALENCIA	VALENCIA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	EVA-10	DEF 473	A CORUÑA	NOIA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	GUARDIA REAL	DEF 474	MADRID	EL PARDO		MAÑANA



ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR	DEF 475	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	JEFATURA DE DIRECCION DE ACUARTELAMIENTO	DEF 476	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	JEFATURA DE DIRECCION DE ACUARTELAMIENTO	DEF 477	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	JEFATURA DE LA CUARTA SUBINSPECCION GENERAL DEL EJERCITO	DEF 478	VALLADOLID	VALLADOLID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA	DEF 479	SEVILLA	SEVILLA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	MUSEO DEL EJERCITO (TOLEDO)	DEF 480	TOLEDO	TOLEDO		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	SDG. REGIMEN INTERIOR	DEF 481	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	SDG. REGIMEN INTERIOR	DEF 482	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "CAMPOSOTO"	DEF 483	CADIZ	SAN FERNANDO		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "CAPITAN GUILOCHE"	DEF 484	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "CORONEL SANCHEZ BILBAO"	DEF 485	CIUDAD REAL	ALMAGRO		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "DIEGO PORCELOS"	DEF 486	BURGOS	BURGOS		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "GENERAL ALVAREZ DE CASTRO"	DEF 487	GIRONA	SAN CLEMENTE DE SASEBAS		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "HEROES DE REVELLIN"	DEF 488	LA RIOJA	AGONCILLO		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "HOYA FRIA"	DEF 489	STA. CRUZ TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "MONTEJAQUE"	DEF 490	MALAGA	RONDA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "SAN CRISTOBAL-CANILLEJAS" (MADRID)	DEF 491	MADRID	MADRID		MAÑANA



ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "SAN FERNANDO"	DEF 492	ZARAGOZA	ZARAGOZA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "SAN PEDRO"	DEF 493	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "TENTEGORRA"	DEF 494	MURCIA	CARTAGENA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USAC "TENTEGORRA"	DEF 495	MURCIA	CARTAGENA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USBA "CID CAMPEADOR"	DEF 496	BURGOS	CASTRILLO DEL VAL		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USBA "GENERAL CAVALCANTI"	DEF 497	MADRID	POZUELO DE ALARCON		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USBA "GENERAL CAVALCANTI"	DEF 498	MADRID	POZUELO DE ALARCON		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USBA "GENERAL CAVALCANTI"	DEF 499	MADRID	POZUELO DE ALARCON		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	USBA "SAN JORGE"	DEF 500	ZARAGOZA	ZARAGOZA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA	DEF 501	SEGOVIA	SEGOVIA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	EMAD-MANDO CONJUNTO DEL CIBERESPACIO-MADRID	DEF 502	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	MANDO CONJUNTO DE CIBERESPACIO	DEF 503	MADRID	POZUELO DE ALARCON		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	MANDO CONJUNTO DE CIBERESPACIO	DEF 504	MADRID	POZUELO DE ALARCON		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	DEF 505	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	DEF 506	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO	DEF 507	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS	DEF 508	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA



ESPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS	5388572	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS	5388558	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS	5388567	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	5388535	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES	5388536	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 1	DEF 509	MADRID	MADRID		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 510	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 511	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES	5388526	MADRID	POZUELO DE ALARCON		MAÑANA
E2-INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	ULOG. 23 (CEUTA)	DEF 512	CEUTA	CEUTA		MAÑANA
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 513	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO MAÑANA
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 514	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO MAÑANA
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 515	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO TARDE
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 516	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO TARDE



EPECIALIDAD (y, en su caso, Programa)	CENTRO DIRECTIVO /ORGANISMO AUTONOMO	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DE DESTINO	LOCALIDAD DE DESTINO	COMPLEMENTOS HORARIOS	JORNADA
E2-INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION	HOSPITAL CENTRAL DEFENSA GOMEZ ULLA, C.S.DE VIDA Y ESPERANZA	DEF 517	MADRID	MADRID		LUNES A DOMINGO TARDE
E2-MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	CENTRO MILITAR DE FARMACIA DE LA DEFENSA	DEF 518	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
E2-MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO	ULOG. 23 (CEUTA)	DEF 519	CEUTA	CEUTA		MAÑANA
E2-NAVEGACION Y PESCA DE LITORAL	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE	DEF 520	MURCIA	SAN JAVIER		MAÑANA
E2-NAVEGACION Y PESCA DE LITORAL	ZONA RESIDENCIAL DE POLLENSA	DEF 521	ILLES BALEARIS	POLLENSA		MAÑANA
E2-CARROCERIA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 522	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
E2-CARROCERIA	ULOG. 24	5388450	MELILLA	MELILLA		MAÑANA
E2-CARROCERIA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 523	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
E2-CARROCERIA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2	DEF 524	CORDOBA	CORDOBA		MAÑANA
E2-CARROCERIA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS	DEF 525	MADRID	COLMENAR VIEJO		MAÑANA
E2-CARROCERIA	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (PATERNA)	DEF 526	VALENCIA	PATERNA		MAÑANA
E2-CARROCERIA	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (PATERNA)	DEF 527	VALENCIA	PATERNA		MAÑANA